



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ

(Acuerdo PCSJA20-11483)

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

Pertenencia

Rad. 11001-31-03-025-2013-00515-00

Trámite

Téngase en cuenta para los efectos pertinentes que debido al estado de emergencia sanitaria generado por el Covid-19, los términos fueron suspendidos según los acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 30 de junio de 2020.

De otra parte, por Secretaría, dese estricto cumplimiento a lo ordenado en auto del 12 de diciembre de 2018. En consecuencia, elabórese el oficio dirigido a la Oficina de Instrumentos Públicos e impártasele el trámite respectivo. Una vez incorporada la respectiva respuesta reenvíese al correo de los extremos de la litis.

Asimismo, por Secretaría, infórmesele al perito respecto de la aclaración del dictamen ordenada en auto de la misma data. Adjúntese copia de dicha providencia (fl.332 al 345 y 494). Una vez incorporada la respectiva aclaración reenvíese al correo de los extremos de la litis y córrase el respectivo traslado.

Ahora bien, para continuar el trámite que corresponde, se señala la hora de las **2:00 p.m. del 7 de diciembre del año 2020**, para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

Infórmese, a las partes y sus apoderados, que la audiencia se llevará acabo de forma virtual mediante el aplicativo previsto por el Consejo Superior de la Judicatura. Para lo anterior deberán tener en cuenta el protocolo de audiencias que se publicará en la página web de la Rama Judicial o demás medios electrónicos.

Adviértase, además, que si no acuden a la audiencia, el proceso continuará con su curso normal, amén que su inasistencia les acarreará las consecuencias negativas previstas en la Ley.

Se reconoce personería a ANGELICA TATIANA LEGUIZAMON HERNANDEZ como apoderada de la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

Por último, póngase en conocimiento de las partes y sus apoderados que cualquier solicitud, petición y/o actuación puede ser remitida al correo electrónico j405cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato word o pdf. No se tramitará ningún escrito dirigido a los correos personales de los empleados ni funcionario del Juzgado.

Notifíquese,

RONALD ZULEYMAN RICO SANDOVAL

Juez

fer

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ
El auto anterior se notificó por anotación en estado No. 9 hoy 28 de
agosto de 2020
La secretaria,

Stefany Lorena Palacios Muñoz